

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), vencido el término de ejecutoria queda en firme la Resolución No. 312-2022, por medio de la cual se autoriza licencia urbanistica de subdivision rural, del predio denominado El Triunfo, jurisdicción del municipio de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-22-0058, expedida a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), por NEDYS MARIELA MARTINEZ MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 50.901.759.

La Resolución de la referencia, fue notificada electrónicamente al correo call_96@hotmail.com a NEDYS MARIELA MARTINEZ MARTINEZ, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **NEDYS**

MARIELA MARTINEZ MARTINEZ.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ Curador Urbano Primero de Montería

Curaduría Vrban